



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 004315
QUINTERO, 13 NOV. 2015

VISTO:

1. La deuda por impuesto territorial correspondiente al inmueble rol de avalúo fiscal 46-7, ubicado en Avenida Francia S/N, Quintero.
2. Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad detenta la posesión material y jurídica del inmueble ubicado en Avenida Francia S/N, cuyo rol de avalúo fiscal es 46-7.
2. Que, el inmueble cuyo rol de avalúo es 46-7 presenta deudas por concepto de Contribuciones impagas, las cuales son asumidas por la Municipalidad de Quintero, en tanto poseedora del inmueble, procediendo a su pago inmediato en la Tesorería General de la República; dictó el siguiente;

DECRETO

1. GÍRESE, por la Dirección de Administración y Finanzas, un cheque por el monto de \$4.468.925 (cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil novecientos veinticinco pesos), a nombre de Tesorería General de la República, para efectos de pagar la deuda que mantiene el inmueble rol avalúo fiscal [REDACTED] ubicado en Avenida Francia S/N, comuna de Quintero. Los períodos adeudados y que se pagarán por la Municipalidad son los siguientes: 2-06; 3-06; 4-06; 3-10; 4-10; 1-11; 2-11; 3-12; 4-12; 1-13 y 2-13
2. IMPÚTESE, el gasto al presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/GJA



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesor Jurídico
- 4.- Administración y Finanzas.
- 5.- Administración Municipal.